

ORDENANZA N° 23/24

VISTO

Los montos fijados de las transferencias de motos y utilitarios y el costo de los recibos de visualización y liquidación de patentes e inmobiliarios establecido por Ordenanza N° 27/23; y

CONSIDERANDO:

El informe recibido de la Oficina de Patentes de esta comuna solicitando que se trate una modificación y/o ampliación en el valor del tributo de transferencias de motos y utilitarios y el costo de los recibos de visualización y liquidación de patentes e inmobiliarios.

Que actualmente los valores de la Ordenanza Tributaria 2024 han quedado desfasados de Enero a la fecha.

Que el tema ha sido tratado y aprobado en reunión de comisión del día de la fecha;

POR ELLO:

**LA COMISION COMUNAL DE FIGHIERA SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1°: Modifíquese en su parte pertinente, la Ordenanza Tributaria 2024, Sección II, Patente, en los siguientes importes:

- Transferencias de autos dentro y fuera de la Pcia: \$7.000,00
- Transferencias de motos dentro y fuera de la Pcia: \$ 4.500,00
- Visualización y liquidación de Patentes e Inmobiliarios: \$ 200,00

ARTICULO 2°: Comuníquese a la Oficina de Patentes para que realice las correspondientes liquidaciones.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.


Dra. LUCÍA I. GARFAGNOLI
Vicepresidente Comunal
COMUNA DE FIGHIERA




Lic. ALEJANDRO CRESTA
TESORERO

FIGHIERA, 22 de Julio de 2024.


Lic. RODOLFO A. STANCINI
Presidente
COMUNA DE FIGHIERA